



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México

REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Director Técnico: M. en D. José Octavio Tinajero Zenil

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130

Tomo CXCII

A:202/3/001/02

Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 14 de septiembre de 2011

No. 51

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

SUMARIO:

LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACION DEL PROGRAMA "MI ESCUELA SEGURA" PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012.

"2011. AÑO DEL CAUDILLO VICENTE GUERRERO"

SECCION SEXTA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



LINEAMIENTOS Y MANUAL DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "MI ESCUELA SEGURA" PARA EL CICLO ESCOLAR 2011-2012

El Licenciado en Derecho Luis Enrique Miranda Nava, Secretario General de Gobierno del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 17, 19 y 21 fracción XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; y 7 fracción XXIII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal.

Ha tenido a bien expedir los Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura" para el ciclo escolar 2011-2012.

I. Definición del Programa

"Mi Escuela Segura" es un programa para la prevención social del delito, que responde a la exigencia de la comunidad para combatir el narcomenudeo, el consumo de alcohol y la violencia intrafamiliar, al interior y exterior de los planteles escolares, estimulando y apoyando la participación en acciones preventivas de seguridad pública de padres de familia, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel básico (Preescolar, Primarias y Secundarias).

En el Estado de México operan 15,343 escuelas públicas en el nivel básico, con una población total de 3 millones 16 mil 22 alumnos, lo que motiva la necesidad de fortalecer las acciones de prevención para ese sector, en coordinación con padres de familia y autoridades escolares.

Desde mayo del año 2006 hasta el mes de julio de 2011, se han impartido 142,731 pláticas de orientación en materia de prevención del delito. En el ciclo escolar 2010 – 2011 operaron 7,854 Comités "Mi Escuela Segura" en el mismo número de centros escolares de 90 municipios. Para el ciclo escolar 2011-2012, el programa se ampliará a los centros escolares que se encuentren en zonas de mayor riesgo delictivo de 112 municipios.

El programa opera en dos vertientes:

- Al interior de las escuelas; fomentando en el estudiante la conciencia, la cultura de prevención y la denuncia; y
- Al exterior de las escuelas; con la participación de los padres de familia, preservando en las inmediaciones un entorno libre del consumo de alcohol y drogas así como de agrupaciones delictivas.

El programa se ejecuta de manera coordinada y corresponsable entre la Secretaría General de Gobierno a través de la Agencia de Seguridad Estatal y la Secretaría de Educación por medio de los Subsistemas Educativos Estatal y Federalizado.

Para su operación contará con elementos de seguridad pública estatal que se denominan Policías de Proximidad, quienes imparten de manera permanente pláticas de orientación en materia de prevención del delito, principalmente sobre conductas antisociales, adicciones, asociación con pandillas, violencia intrafamiliar, hostigamiento sexual, bullying, protección civil y educación vial; acciones que permiten generar la cultura de la denuncia y la participación ciudadana.

Con la colaboración de los Policías de Proximidad, se ha fortalecido el acercamiento de la sociedad con las instituciones de seguridad, lo que refleja una mayor responsabilidad y compromiso ciudadano, mejorando con ello la percepción social de las corporaciones policiales con los habitantes de la comunidad.

Para el gobierno y sociedad es prioritario disminuir el combate al narcomenudeo, sobre todo en las cercanías de los planteles escolares por ser éste uno de los sectores sociales más vulnerables, así como de la asociación de jóvenes en pandillas o bandas que cometen actos antisociales, fenómenos que se van acrecentando en nuestro país.

Para efectos del programa se entenderá por:

ESTADO: Al Gobierno del Estado de México.

SECRETARÍA: A la Secretaría General de Gobierno.

AGENCIA: A la Agencia de Seguridad Estatal (ASE).

COMISIONADO: Al Comisionado de la Agencia de Seguridad Estatal.

COMITÉS: A los Comités Mi Escuela Segura.

POLICÍAS DE PROXIMIDAD: A los elementos que están adscritos al programa.

ESCUELA: A las Escuelas públicas donde opera el programa.

COMITÉ DE EVALUACIÓN: Conjunto de Unidades administrativas de la ASE que participan en el programa y que evalúan de manera permanente los avances y resultados del mismo.

ALARMA DE EMERGENCIA: Dispositivo tecnológico mediante el cual las escuelas pueden reportar alguna eventualidad o emergencia.

II. Objetivo General

Procurar un ambiente de seguridad en las escuelas públicas de nivel básico del Estado de México, donde opera el programa y difundir las acciones de éste en escuelas privadas.

Para dar cumplimiento al objetivo, el programa realiza las siguientes líneas de acción:

- Impartición de pláticas y talleres a los alumnos, padres de familia y docentes de las escuelas que están consideradas en el programa en temas sobre prevención social del delito.
- Integración de Comités "Mi Escuela Segura", en cada una de las escuelas participantes, así como su capacitación, asesoramiento y difusión de información por parte de personal de la Agencia, acerca de las acciones y beneficios con que cuentan al ser parte de este programa.
- Las eventualidades dentro o en la periferia de los centros escolares se atenderán mediante la activación de alarmas de emergencia o través de los números de emergencia 066 y de denuncia anónima 089.

III. Objetivos específicos

- Mejorar la percepción que tiene la sociedad sobre la seguridad pública mediante acciones en los planteles escolares, a través de la presencia del Policía de Proximidad.
- Fomentar en las escuelas la participación ciudadana de los padres de familia en materia de prevención del delito.
- Fomentar la denuncia anónima para disminuir la venta y el consumo de alcohol y drogas en las inmediaciones de las escuelas.
- Denunciar el narcomenudeo y la comisión de conductas ilícitas, existente en las zonas escolares.
- Orientar sobre prevención del delito, adicciones y violencia intrafamiliar.

IV. Población Objetivo

Maestros, padres de familia y población estudiantil de las escuelas públicas de nivel básico del Estado de México, en las que opera el programa.

V. Cobertura

Para el ciclo escolar 2011-2012, el programa se amplía de 7,854 a 9,547 escuelas de nivel básico, que representan un mayor riesgo de incidencia delictiva en 112 municipios.

		34	Ixtlahuaca
1	Acambay	35	Jaltenco
2	Acolman	36	Jilotepec
3	Aculco	37	Jiquipilco
4	Almoloya de Juárez	38	Jocotitlán
5	Almoloya del Río	39	Joquicingo
6	Amecameca	40	La Paz
7	Apaxco	41	Lerma
8	Atenco	42	Luvianos
9	Atizapán	43	Melchor Ocampo
10	Atizapán de Zaragoza	44	Metepec
11	Atlacomulco	45	Mexicaltzingo
12	Calimaya	46	Naucalpan de Juárez
13	Capulhuac	47	Nezahualcóyotl
14	Coacalco	48	Nicolás Romero
15	Coatepec Harinas	49	Ocoyoacac
16	Coyotepec	50	Ocuilán
17	Cuautitlán	51	Otumba
18	Cuautitlán Izcalli	52	Otzolotepec
19	Chalco	53	Papalotla
20	Chapa de Mota	54	San Felipe del Progreso
21	Chapultepec	55	San José del Rincón
22	Chiautla	56	San Martín de las Pirámides
23	Chicoloapan	57	San Mateo Atenco
24	Chiconcuac	58	Soyaniquilpan de Juárez
25	Chimalhuacán	59	Sultepec
26	Ecatepec de Morelos	60	Tecámac
27	El Oro	61	Tejupilco
28	Huehuetoca	62	Temascalcingo
29	Hueypoxtla	63	Temascaltepec
30	Huixquilucan	64	Temoaya
31	Isidro Fabela	65	Tenancingo
32	Ixtapaluca	66	Tenango del Valle
33	Ixtapan de la Sal	67	Teoloyucan

68	Teotihuacán	80	Tultepec
69	Tepetlaoxtoc	81	Tultitlán
70	Tepotzotlán	82	Valle de Bravo
71	Tequixquiac	83	Valle de Chalco Solidaridad
72	Texcoco	84	Villa del Carbón
73	Tezoyuca	85	Villa Guerrero
74	Tianguistenco	86	Villa Victoria
75	Tlalmanalco	87	Xalatlaco
76	Tlalnepantla de Baz	88	Xonacatlán
77	Tlatlaya	89	Zacazonapan
78	Toluca	90	Zinacantepec
79	Tonatico		

Ampliación de cobertura:

91	Amanalco	102	Otzoloapan
92	Atlautla	103	Ozumba
93	Axapusco	104	Polotitlán
94	Ayapango	105	Santo Tomás
95	Cocotitlán	106	Temamatla
96	Ecatzingo	107	Tenango del Aire
97	Ixtapan del Oro	108	Tepetlixpa
98	Jilotzingo	109	Texcaltitlán
99	Juchitepec	110	Villa de Allende
100	Malinalco	111	Zumpahuacán
101	Nextlalpan	112	Zumpango

VI. Tipo de servicios

- Impartición de pláticas y talleres de orientación en materia de prevención del delito a alumnos, padres de familia y docentes, a través del policía de proximidad.
- Atención de las eventualidades captadas mediante la activación de la alarma de Emergencia Escolar y de la línea telefónica 066.
- Atención de denuncias anónimas relacionadas al programa a través del sistema 089.
- Realizar labores sociales conjuntamente con los padres de familia en las escuelas participantes.

VII. Condiciones de elegibilidad

Derivado de los estudios realizados a cada municipio, se determinó el grado de vulnerabilidad existente, por lo que en el ciclo escolar 2006 – 2007, operó sólo en 30 municipios con mayor incidencia delictiva, para este ciclo escolar 2011 – 2012 se han considerado los 112 municipios en donde las escuelas han presentado mayor problemática.

Del mismo modo se han considerado a las escuelas privadas de nivel básico, así como del nivel medio superior y superior públicas y privadas previa solicitud a la Agencia para ser candidatos a beneficiarios de este programa.

VIII. Requisitos para los integrantes del Comité

Las escuelas incorporadas al programa podrán solicitar la cédula de identificación para integrar el Comité Mi Escuela Segura a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Agencia; y deberá contar con los datos que permitan identificarlo para su localización, aportando lo siguiente:

- Llenado de la cédula de identificación del programa “Mi Escuela Segura”.
- Dos fotografías tamaño infantil.

- Ser mayor de 18 años.
- Copia fotostática de alguna identificación oficial vigente.
- Ser padre de familia, docente o directivo de la escuela participante.

IX. Dependencias u órganos responsables de la ejecución del programa

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

La Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas es responsable de:

- Invitar a las autoridades de las escuelas propuestas a participar en el programa.
- Definir las directrices para el desarrollo de las acciones en materia de prevención del delito con las dependencias participantes en el programa "Mi Escuela Segura".
- Dar seguimiento a la integración de los Comités "Mi Escuela Segura" con la colaboración de los subsistemas educativos.
- Dar seguimiento y elaborar en coordinación con la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito, el programa de trabajo para los Policías de Proximidad.
- Analizar, canalizar y dar seguimiento a las quejas, denuncias anónimas y reportes emitidos por los integrantes de los Comités "Mi Escuela Segura", atendiendo sus requerimientos ante las diferentes instancias gubernamentales.
- Programar y realizar la capacitación y asesoramiento a los Comités "Mi Escuela Segura" para su mejor funcionamiento.
- Emitir material de apoyo para la realización de las funciones asignadas a cada integrante del Comité "Mi Escuela Segura".
- Convocar, presidir y coordinar las sesiones del Comité de Evaluación del programa.
- Recibir información de las acciones que realizan las unidades participantes en el programa, para integrar un reporte mensual de los avances, mismos que funcionarán como herramienta de evaluación y seguimiento.
- Difundir información acerca del programa en las escuelas participantes.

La Unidad de Análisis Criminal es responsable de:

- Detectar zonas de mayor incidencia delictiva para fortalecer las acciones del programa.
- Proponer a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, los municipios que por incremento en actos delictivos sean candidatos a considerarse para la operación del programa.
- Recibir las denuncias recopiladas por la Unidad de Vinculación y de ser procedente incluirlas en sus estadísticas.

El Centro de Mando y Comunicación es responsable de:

- Orientar sobre los adelantos tecnológicos en sistemas de seguridad y tramitar los dictámenes correspondientes.
- Verificar el funcionamiento óptimo de las alarmas de emergencia escolar en las escuelas.
- Recibir y canalizar a la instancia correspondiente las eventualidades que se presenten en las escuelas y sus entornos, captadas mediante la activación de la alarma de emergencia escolar así como de los números de Emergencia 066 y Denuncia Anónima 089.
- Solicitar el apoyo inmediato de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia, para la atención de la emergencia y simultáneamente canalizar ésta a la instancia correspondiente.
- Emitir reportes mensuales sobre las alertas recibidas a través de la alarma de emergencia escolar, así como de los equipos en reparación.
- Capturar y actualizar la base de datos de los Comités "Mi Escuela Segura" que se integran cada ciclo escolar proporcionada por la Secretaría de Educación.

La Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito es responsable de:

- Coordinar a los elementos de seguridad designados como Policías de Proximidad.
- Promover la capacitación de los Policías de Proximidad en materia de prevención del delito.
- Informar a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, el cronograma mensual de visitas, así como los reportes semanales de las actividades y resultados obtenidos en el programa.

- Nombrar enlaces regionales responsables de la ejecución y seguimiento del programa y notificar a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas cuando se registre el cambio de alguno de los mismos.
- Atender las emergencias presentadas en cada plantel, a través de los agrupamientos de seguridad en cada municipio.
- Resguardar los soportes documentales de las actividades de los Policias de Proximidad.
- Supervisar en campo las actividades que desarrolla el Policía de Proximidad.
- Recibir y atender las denuncias o requerimientos recopilados por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.

La Unidad de Inspección General es responsable de:

- Coordinar acciones con la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas para la atención de quejas y denuncias relacionadas con el programa.
- Verificar la integración y operación de los Comités "Mi Escuela Segura".
- Coordinar acciones con el Centro de Mando y Comunicación para verificar y supervisar el funcionamiento de las alarmas de emergencia escolar.
- Desarrollar un programa de supervisión para verificar el tiempo de respuesta por parte de los involucrados en el programa, acerca de la emergencia emitida por la escuela.
- Emitir reportes mensuales sobre las inspecciones realizadas y enviarlos a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Recibir quejas y denuncias que tengan que ver con el Programa "Mi Escuela Segura" para su verificación y correcciones correspondientes.
- Verificar el cumplimiento de todas las responsabilidades de las unidades administrativas de la Agencia participan en el programa.
- Recibir y atender las quejas y denuncias recopiladas por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.

La Unidad de Planeación y Desarrollo es responsable de:

- Dar seguimiento a las acciones realizadas a fin de cumplir con lo establecido en el Programa Operativo Anual.
- Emitir comentarios derivados de las evaluaciones respecto al programa con el objeto de fortalecer sus acciones.

El Comité de Evaluación del Programa, estará conformado por los titulares de las siguientes áreas de la Agencia de Seguridad Estatal:

- Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas,
- Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito,
- Centro de Mando y Comunicación,
- Unidad de Análisis Criminal,
- Unidad de Inspección General,
- Unidad de Planeación y Desarrollo.

El Comité de Evaluación del Programa, es responsable de:

- Evaluar las acciones realizadas por cada unidad administrativa participante en el programa.
- Establecer mecanismos de evaluación a las acciones que se realizan en el programa.
- Dar seguimiento a los acuerdos emitidos en cada una de las sesiones del Comité.
- Proponer durante las sesiones ordinarias y/o extraordinarias, empresas que brinden tecnología óptima para la correcta operación del "Botón de Emergencia Escolar"
- Coordinar la actualización de los Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura".
- Realizar las sesiones ordinarias de manera semestral para tratar asuntos inherentes al programa, y de manera extraordinaria cuantas veces sea necesario si así lo considera el responsable del programa "Mi Escuela Segura" o en su caso por petición de alguno de los integrantes.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSISTEMAS DE NIVEL BÁSICO ESTATAL Y FEDERALIZADO

- Integrar y actualizar semestralmente el padrón de las escuelas que participan en el programa y remitirlo a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.
- Promover la integración y/o renovación de los Comités "Mi Escuela Segura" cada ciclo escolar en las escuelas públicas de nivel básico participantes.
- Convocar a los integrantes de los Comités "Mi Escuela Segura" a las actividades programadas por la Agencia.
- Dar las facilidades para la realización de las acciones que se deriven del programa.
- Reportar las fallas en la operación de la alarma de Emergencia Escolar a la Agencia.
- Entregar las cédulas de identificación de los integrantes de los Comités del Programa a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas.

Los Comités "Mi Escuela Segura", tendrán las siguientes funciones:

- Estimular y apoyar la participación de padres de familia, así como del personal docente y administrativo de las escuelas de nivel preescolar, primaria y secundaria, en acciones preventivas que permitan fomentar la cultura de la prevención del delito y de la denuncia anónima.
- Verificar que el entorno del plantel escolar se encuentre libre de la venta de alcohol y de cualquier tipo de drogas, en caso de detectar alguna anomalía deberán denunciar ante las autoridades correspondientes.
- Fomentar el uso adecuado de los números 066 para emergencias y 089 de denuncia anónima a los padres de familia.
- Agilizar ordenadamente el tránsito vehicular, con prioridad sobre alumnos, padres de familia y docentes en el sitio, tanto en la entrada como en la salida de clases a fin de prevenir accidentes viales.
- Para garantizar el funcionamiento de los Comités es primordial que sesionen por lo menos una vez al mes.

El Comité "Mi Escuela Segura", tendrá vigencia de operación un ciclo escolar y podrá ser conformado por directores escolares, padres de familia y docentes, quienes ocuparán los siguientes cargos:

- Un Presidente.
- Un Vicepresidente.
- Un Vocal de Enlace y Seguimiento.
- Un Vocal de Seguridad y Prevención del Delito.
- Un Vocal de Protección Civil.
- Un Vocal de Educación Vial.

Para la atención de la problemática delictiva se tendrá estrecha coordinación con autoridades de los tres niveles de gobierno, lo que permitirá el diseño de acciones de acuerdo a su importancia y prioridad.

X. Lineamientos para el control y vigilancia

El control y vigilancia de los lineamientos y manual de operación, estará a cargo de la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, Inspección General y Unidad de Planeación y Desarrollo de la Agencia de Seguridad Estatal y la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, cada una en el ámbito de su competencia.

XI. Criterios de evaluación

Este programa es controlado por la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas de la Agencia de Seguridad Estatal y será evaluado por el Comité de Evaluación del programa "Mi Escuela Segura".

XII. Quejas y Denuncias

Las inconformidades, quejas y denuncias respecto de las acciones del programa presentadas por los beneficiarios o por la población en general, se podrán hacer a la Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas, así como a la Unidad de Inspección General, con la finalidad de aplicar las medidas correctivas necesarias y en su caso, cuando así lo amerite con la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno.

• Unidad de Vinculación, Comunicación Social y Relaciones Públicas

Dirección: María Curie No. 1350, Esq. Paseo Tollocan, Col. San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 01 722 2 75 82 00 Ext. 10616
Horario de Atención: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.
E mail: miescuelasegura_ase@yahoo.com.mx

• Unidad de Inspección General

Dirección: María Curie No. 1350, Esq. Paseo Tollocan, primer piso, Col. San Sebastián, C.P. 50090, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 01 722 2 75 82 00 Ext. 10789
(01728) 2822961 en Lerma
E mail: inspecgralase@yahoo.com.mx
Horario de Atención: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

• Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno

Dirección: Constituyentes Poniente No. 808, Col. La Merced, C.P. 50080, Toluca, Estado de México.
Teléfono: 01 722 2 14 42 50
Horario de Atención: De 9:00 a 18:00 horas de lunes a viernes.

XIII. Difusión o publicidad en términos de la Ley

Los lineamientos y manual de operación, se darán a conocer a través de la página web www.ase.gob.mx, dípticos, trípticos, carteles y serán publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquense los presentes Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura", en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

SEGUNDO.- Los presentes Lineamientos y Manual, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

TERCERO.- Se abrogan los Lineamientos y Manual de Operación del Programa "Mi Escuela Segura", publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 29 de enero del año 2011.

CUARTO.- Se derogan las disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongan a lo establecido en los presentes Lineamientos y Manual de Operación.

Dado en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil once.

LIC. LUIS ENRIQUE MIRANDA NAVA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA).